

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de Agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez, proceso ejecutivo singular radicado 2019-00160-00, informando que el Juzgado Décimo Civil Municipal de Barranquilla, Atlántico allega Oficio N° 0762 mediante el cual informa que dentro del proceso ejecutivo referenciado se dispuso, Acoger, el embargo del remanente, del producto de los bienes o de los que se llegaren a desembargar y/o que tenga a su favor en este proceso el demandado, señor ALEX LEONARDO HENAO PUERTA, medida que se hará efectiva en el momento procesal oportuno. Sírvasse proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL**

Villamaría Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	OBRAS Y PROYECTOS COLOMBIA S.A.S ALEX LEONARDO HENAO PUERTA
Radicado:	2019-00160-00

Vista la constancia secretarial que antecede, **AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** oficio N° 0762 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Barranquilla, Atlántico, mediante el cual informa que dentro del proceso ejecutivo referenciado se dispuso, Acoger, el embargo del remanente, del producto de los bienes o de los que se llegaren a desembargar y/o que tenga a su favor en este proceso el demandado, señor ALEX LEONARDO HENAO PUERTA, medida que se hará efectiva en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8551ad40177deb7e7b2be2d1c184dc305aafabdbb5ed4abd8735d55e
bf7acaaa**

Documento generado en 25/08/2020 04:51:39 p.m.